

H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
Dirección General de Obras Públicas,

Dirección Técnica
Área de licitaciones y contratos
Procedimiento: LO-52059001-032-21

DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

CONVOCATORIA 002

RELATIVO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ NARCISO ROVIROSA, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE PUCTÉ, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE REVOLUCIÓN, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE ESTEBAN B. CALDERÓN, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

FECHA: CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 18 DE OCTUBRE DE 2021.

I.- ANTECEDENTES

1.- CON FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN I Y 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL AYUNTAMIENTO EMITIÓ CON FECHA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021** SE PUBLICO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LO-52059001-032-21**, MEDIANTE LA CONVOCATORIA NÚMERO **002**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ NARCISO ROVIROSA, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE PUCTÉ, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE REVOLUCIÓN, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN LA LOCALIDAD DE ESTEBAN B. CALDERÓN, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

2.- CON FECHA **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA NÚMERO **002**, EN DOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ASÍ MISMO SE EFECTUÓ LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB.

3.- NO SE EFECTUARON VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

4.- CON FECHA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO. C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.

5.- CON FECHA **5 DE OCTUBRE DE 2021**, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN: AV. HÉROES #34 ENTRE AV. OTHÓN P. BLANCO Y AV. CARMEN OCHOA DE MERINO, COL. CENTRO. C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO., EN LA CUAL SE PRESENTARON LA(S) PROPUESTA(S) DE LA(S) SIGUIENTE(S) EMPRESA(S):

LUVARÓN CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

MARIA TERESA LOZANO GUEVARA

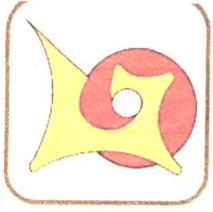
MICAELA GUADALUPE VILLANUEVA MENDOZA

TRITURADOS PAAMUL S.A. DE C.V.

CANCUN CONSTRUCTORES Y EXPERTOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.

6.- DURANTE ESTA ETAPA, LA(S) PROPUESTA(S) PRESENTADA(S) POR LA(S) EMPRESA(S), CUMPLIERON CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ES DECIR CON LA ENTREGA COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DE LAS BASES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. POR LO CUAL **NO SE DESECHO NINGUNA** DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

7.- REALIZADA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA Y NO HABIÉNDOSE DESECHADA NINGUNA PROPUESTA, SE ACEPTAN PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA, SIENDO EL(LOS) IMPORTE(S) DE SU(S) PROPUESTA(S), EL(LOS) SIGUIENTE(S):



H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
Dirección General de Obras Públicas,

Dirección Técnica

Área de licitaciones y contratos

Procedimiento: LO-52059001-032-21

DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

II.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

8.- DE ACUERDO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y AL ARTÍCULO I FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

EMPRESA	OBRA	IMPORTE	IVA	IMPORTE DE OBRA
LUVARON CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	PAV. JOSE NARCISO ROVIROSA	\$1,367,905.41	\$218,864.87	\$1,586,770.28
	PAV. PUCTE	\$1,542,825.34	\$246,852.05	\$1,789,677.39
	PAV. REVOLUCION	\$1,059,758.80	\$169,561.41	\$1,229,320.21
	PAV. ESTEBAN B. CALDERON	\$1,349,470.08	\$215,915.21	\$1,565,385.29
MARIA TERESA LOZANO GUEVARA	PAV. JOSE NARCISO ROVIROSA	\$1,375,208.48	\$No tiene	\$No tiene
	PAV. PUCTE	\$1,551,062.60	\$No tiene	\$ No tiene
	PAV. REVOLUCION	\$1,062,103.05	\$ No tiene	\$ No tiene
	PAV. ESTEBAN B. CALDERON	\$1,356,673.43	\$ No tiene	\$ No tiene
MICAELA GUADALUPE VILLANUEVA MENDOZA	PAV. JOSE NARCISO ROVIROSA	\$1,460,837.19	\$116,866.98	\$1,577,704.17
	PAV. PUCTE	\$1,647,815.21	\$131,825.22	\$1,779,640.43
	PAV. REVOLUCION	\$1,120,267.39	\$89,621.39	\$1,209,888.78
	PAV. ESTEBAN B. CALDERON	\$1,441,302.99	\$115,304.24	\$1,556,607.23
TRITURADOS PAAMUL S.A. DE C.V.	PAV. JOSE NARCISO ROVIROSA	\$1,451,313.44	\$232,210.15	\$1,683,523.59
	PAV. PUCTE	\$1,633,330.67	\$261,332.91	\$1,894,663.58
	PAV. REVOLUCION	\$1,263,303.69	\$202,128.59	\$1,465,432.28
	PAV. ESTEBAN B. CALDERON	\$1,440,708.30	\$230,513.33	\$1,671,221.63
CANCUN CONSTRUCTORES Y EXPERTOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	PAV. JOSE NARCISO ROVIROSA	\$1,357,395.24	\$217,183.24	\$1,574,578.48
	PAV. PUCTE	\$1,535,185.55	\$245,629.69	\$1,780,815.24
	PAV. REVOLUCION	\$1,041,728.74	\$166,676.60	\$1,208,405.34
	PAV. ESTEBAN B. CALDERON	\$1,349,700.55	\$215,952.09	\$1,565,652.64

III.- RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

LUVARON CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

EN EL APARTADO DE Q) DE APROBACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO DEL IMSS Y OPINIÓN DEL IMSS. NO SE ANEXO LA APROBACIÓN Y EN LA OPINIÓN SE MENCIONA QUE NO TIENE REGISTRADO TRABAJADORES ACTIVOS ANTE EL INSTITUTO, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN LA CAPACIDAD FINANCIERA EN EL PUNTO 1.4.- DE ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA NO SE ENCONTRÓ DICHO DOCUMENTO.

EN LA DECLARACIÓN ANUAL NO SE PRESENTO EL AÑO 2019 Y LOS PARCIALES DEL 2021.

EN EL APARTADO DE FACTOR DE SALARIO REAL NO PRESENTA PRIMA DE RIESGO NI OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE MANEJÓ LOS ANÁLISIS EN UNO SOLO, DEBIENDO SER INDEPENDIENTES CADA UNA DE LAS OBRAS.

DE LAS BASES DE LICITACION:

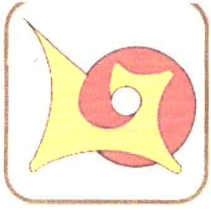
CLAUSULA QUINTA. - SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

a) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

MARIA TERESA LOZANO GUEVARA

EN EL PUNTO A.6) DE OBRAS TERMINADAS NO CUENTA TODAS LAS OBRAS CON SUS FINIQUITOS.

EN EL APARTADO DE CAPACIDAD FINANCIERA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MENCIONA QUE NO SE ENCUENTRA EL PUNTO 1.1 BALANCE GENERAL. EN EL PUNTO 1.3 ESTADO DE VARIACIÓN EN EL CAPITAL CONTABLE Y 1.4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA SOLO PROPORCIONÓ EL DEL 2020. EN LA DECLARACIÓN ANUAL FALTA LOS MESES DE MAYO Y JULIO 2021 COMO DECLARACIÓN PARCIAL.



H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
Dirección General de Obras Públicas,

Dirección Técnica
Área de licitaciones y contratos

Procedimiento: LO-52059001-032-21

DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE MANEJÓ LOS ANÁLISIS EN UNO SOLO, DEBIENDO SER INDEPENDIENTES CADA UNA DE LAS OBRAS.

DE LAS BASES DE LICITACION:

CLAUSULA QUINTA. - SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

a) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

MICAELA GUADALUPE VILLANUEVA MENDOZA

EN EL APARTADO DE CAPACIDAD FINANCIERA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MENCIONA QUE NO SE ENCUENTRA EL PUNTO 1.1 BALANCE GENERAL 2019.

LA PROPUESTA ECONÓMICA SE MANEJÓ LOS ANÁLISIS EN UNO SOLO, DEBIENDO SER INDEPENDIENTES CADA UNA DE LAS OBRAS.

EN EL APARTADO DE FACTOR DE SALARIO REAL FALTO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS.

DE LAS BASES DE LICITACION:

CLAUSULA QUINTA. - SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

a) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

TRITURADOS PAAMUL S.A. DE C.V.

EN EL APARTADO DE CAPACIDAD FINANCIERA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MENCIONA QUE EL PUNTO 1.1 BALANCE GENERAL ES SU ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.

NO PRESENTO DECLARACIONES PARCIALES DEL 2021.

DE LAS BASES DE LICITACION:

CLAUSULA QUINTA. - SON CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

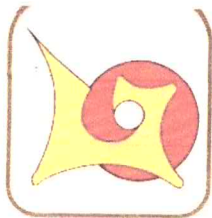
a) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

9.- REALIZADA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN A DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (S) Y ACEPTADA (S) DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCIONES DE ESTA LICITACIÓN, COMPROBANDO Y DETERMINANDO QUE LA EMPRESA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. SE DETERMINA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL AYUNTAMIENTO, DETERMINA QUE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, HABER SIDO LA PROPUESTA EVALUADA COMO SOLVENTE Y CONSIDERANDO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS, ADJUDICA EL PRESENTE A:

EMPRESA	IMPORTE	IVA	IMPORTE DE OBRA
	PAV. JOSE NARCISO ROVIROSA	PAV. JOSE NARCISO ROVIROSA	PAV. JOSE NARCISO ROVIROSA
CANCUN CONSTRUCTORES Y EXPERTOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$1,357,395.24	\$217,183.24	\$1,574,578.48

EMPRESA	IMPORTE	IVA	IMPORTE DE OBRA
	PAV. PUCTE	PAV. PUCTE	PAV. PUCTE
CANCUN CONSTRUCTORES Y EXPERTOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$1,535,185.55	\$245,629.69	\$1,780,815.24

EMPRESA	IMPORTE	IVA	IMPORTE DE OBRA
	PAV. REVOLUCION	PAV. REVOLUCION	PAV. REVOLUCION
CANCUN CONSTRUCTORES Y EXPERTOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$1,041,728.74	\$166,676.60	\$1,208,405.34



H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco
Dirección General de Obras Públicas,

Dirección Técnica
Área de licitaciones y contratos

Procedimiento: LO-52059001-032-21

DICTAMEN DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

EMPRESA	IMPORTE	IVA	IMPORTE DE OBRA
	PAV. ESTEBAN B. CALDERON	PAV. ESTEBAN B. CALDERON	PAV. ESTEBAN B. CALDERON
CANCUN CONSTRUCTORES Y EXPERTOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	\$1,349,700.55	\$215,952.09	\$1,565,652.64

CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **60** DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS ENTRE EL DÍA **19 DE OCTUBRE DE 2021** Y LA FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **17 DE DICIEMBRE DE 2021**. SEGÚN PROGRAMA RESPECTIVO.

Vo.Bo.

ING. LUIS ALFONSO INOCENTE BRICEÑO HERRERA.
DIRECTOR TÉCNICO, DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZÓ

ING. JORGE DOMINGUEZ URREA.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO.